



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXV No. 22 Ciudad de México, viernes 27 de abril de 2018](#)

**Acuerdo por el cual se da a conocer el Informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2018.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 24.

**Aviso por el que se da a conocer, por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el periodo de la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 98.

**Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 66/2012, así como los Votos Particular y Concurrente del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y Concurrente del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 26.

Es **parcialmente y parcialmente fundada** la presente controversia constitucional.

Se **sobresee** en esta controversia constitucional respecto del artículo 12 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en términos del apartado VIII de este fallo.

Se **reconoce la validez** de los artículos 1, fracción II, 8, 9, fracciones IV y X, 11, fracción II, 13, fracciones II y XVIII, 14, 16, fracciones III, IV y IX, 17, fracción IV, 28, fracciones V y VI, 33, fracción II, inciso b), puntos 1 y 2, y c) puntos 1 y 2, 40, 41, fracción I, 42, fracción I, 65, último párrafo, 90, fracción II, 109, 113, 156, párrafo octavo y fracción I, 163, 184, 185, 188, 192, 194, 195, 211, 242, 243 y 326 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en términos del apartado IX de esta sentencia.

Se **declara la invalidez** del artículo 64 del Código Urbano del Estado de Querétaro en la porción normativa "del titular del Poder Ejecutivo del Estado o", de conformidad con el apartado IX de esta resolución; declaración de invalidez que



surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Votos Particular y Concurrente del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y Concurrente del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Sentencia de nueve de junio de dos mil dieciséis.

**Acuerdo CCNO/7/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tribunal Colegiado y del Tribunal Unitario, ambos del Trigésimo Segundo Circuito, así como de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Colima, todos con residencia en la ciudad del mismo nombre, y de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito de la entidad federativa y sede indicadas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 102.**

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado en sesión privada ordinaria celebrada el dieciséis de abril de dos mil dieciocho.